



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría
N° 03/2022
"Cuenta de Inversión"

Tabla de Contenidos

ANEXO I

Introducción

Objeto

Alcance de la Tarea

Marco de Referencia

Aclaraciones Previas

Conclusión

ANEXO II

ANEXO A

ANEXO B

ANEXO C



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Jurisdicción: FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Título del Informe: Cierre del Ejercicio - Cuenta de Inversión 2021

ANEXO I
INFORME DE AUDITORIA
RESOLUCION N° 10/2006 SGN
Ejercicio 2021

Ref.: Cuenta de Inversión al 31/12/2021

I) Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento con la información relativa al Cierre del Ejercicio 2021, junto a los Instructivos de Trabajo N° 1/2022-SNI y N° 3/2022 – SNI; Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación; Resolución N° 215/2021 SH de Cierre del Ejercicio 2021; Disposición N° 71/2010 CGN con sus modificatorias y Disposición N° 09/2019 CGN Información relativa al cierre.

II) Objeto de la auditoria

Evaluar el control interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable de la Fundación Miguel Lillo, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021,

III) Alcance de la tarea de auditoria

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Las tareas se desarrollaron los días 3 de Enero de 2022, 21 de febrero de 2022, y 12 de abril de 2022.

La muestra auditada es del 100 % del total.

No se produjo impedimento en la tarea y la misma está referida al período de tiempo mencionado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que pueden modificar el contenido de la misma.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.

Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.

Verificaciones selectivas de las transacciones registradas.

Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.

Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021.

Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV) Normativa Aplicable

La normativa aplicada para la confección de esta información fue: Ley de Administración Financiera N° 24.156 y sus modificatorias; Decretos N° 1344/07 y 561/16; Resolución N° 10/2006 SGN; Resolución N° 215/2021 SH de Cierre de Ejercicio 2021; Disposición N° 71/2010 CGN y modificatorias; Disposición N° 09/2019 CGN - Información relativa al cierre y los Instructivos de Trabajo Nros: 01/2022-SNI y 03/2022-SNI.

V) Aclaraciones previas al informe

El presente informe también se realizó en base a la información recopilada por la Contaduría del Organismo, quien manifestó a esta UAI que el Director General de Administración elevó a la Contaduría General de la Nación el Cierre del Ejercicio 2021 de la Fundación Miguel Lillo, por Sistema GDE, el Expte. Electrónico N° 2022-14564472-APN-DGTA#FMLCAV, con fecha 18 de febrero del cte. año.

VI) Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el apartado III y que se describen en los instructivos de trabajo que se adjuntan como anexos al presente documento, informo que el control interno de los Sistemas de Información Contable y Presupuestaria de la Fundación Miguel Lillo resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021, no registrándose en el presente informe observaciones que realizar.-

San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2022



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

ANEXO II
Anexo A

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: FUNDACION MIGUEL LILLO

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISAC N°
			Suficiente	Suf.c/Salv	Insuf.		
Tesorería	e-SIDIF GDE e RECAUDA PILAGA	2011 2018 2019 2021	X			No posee	No posee
Contabilidad	e-SIDIF BAPIN GDE PILAGA	2006 2010 2018 2021	X			No posee	No posee
Compras y Contrataciones	MCC GDE Comp.AR e-SIDIF	2006 2018 2018/2019 2019	X			No posee	No posee
Cobranzas	GDE	2018	X			No posee	No posee
Recursos Humanos	SIU-MAPUCHE RCPD GDE SIRHU	2012 2014 2018 2021	X			No posee	No posee
Metas Físicas	e-SIDIF GDE	2011 2018	X			No posee	No posee
Juicios	GDE SIGEJ	2018 2018	X			No posee	No posee
Bienes de Uso	Inventario manual GDE	2006 2018	X			No posee	No posee
Bienes de Consumo	GDE	2018	X			No posee	No posee
UEPEX	--	--	--	--	--	--	--
Otras	SIGEVA	2016/17	X			No posee	No posee
Unidad de Auditoría Interna	GDE SISAC	2018 2019	X			No posee	No posee



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Anexo B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables.

ORGANISMO: FUNDACION MIGUEL LILLO

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Suf. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X					X	
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X					X	
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X					X	
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X					X	
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X					X	
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X				Sin Mov.		
Cuadro 7.1	Detalle de los Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X				Sin Mov.		
Anexo	Créditos	X					X	
Anexo	Deudas	X					X	
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables para Organismos con SLU	X					X	
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables para Organismos con E-sidif	X					X	
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X					X	
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado	X					X	
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas – Datos Generales					Sin Mov.		
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuentas Bancarias					Sin Mov.		
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero					Sin Mov.		
Cuadro 14	Tenencia de Acciones					Sin Mov.		
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	X				Sin Mov.		

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Suf. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios	X						



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

	Complementarios								
--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X							
-------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por norma específica sean asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10CGN y sus modificatorias.	X							
---------	---	---	--	--	--	--	--	--	--



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Anexo B

Calificación de la Información Complementaria

ORGANISMO: FUNDACION MIGUEL LILLO

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
	Suficiente	Suf. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X					X	
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X					X	

Denominación:

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
	Suficiente Salvedades	Suf. c/	Obs. N°		SI	NO	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X					X	
Estado de Resultados	X					X	
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X					X	
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X					X	



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Anexo C

ORGANISMO: FUNDACION MIGUEL LILLO

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

Observaciones de alto impacto	Acciones encaradas
El presente informe no registra observaciones como tampoco los informes de Cuenta de Inversión de ejercicios anteriores.	No se encararon acciones por no ser necesario.